

## **Modalidad del remate**

El día 14 de julio, podrán comenzar a hacer ofertas a través de nuestra página web en <https://antoniobullrich.com/categoria-producto/Copa-Junio/> , finalizando el día jueves 23 de julio.

El mismo día jueves 23 de julio, culminará con un remate que se transmitirá en vivo, el cual empezará con la última oferta recibida por la página web.

### **Acreditación**

Las personas interesadas en ofertar, deberán estar registrada. Si no lo estás debes ir a <https://antoniobullrich.com/inscripcion-para-compra/> y completar el formulario. Para poder ofertar, debe esperar el mail de confirmación con su clave y usuario.

### **Ofertas**

Una vez acreditado, vas a poder ofertar por los lotes que desees. Y dentro de la sección [MIS REMATES](#), podrás ver todos los lotes por los que hayas ofertado.

### **Condiciones de pago**

Los precios del martillo son en dólares, tipo de cambio oficial, Banco Nación tipo Vendedor del cierre del día 23/07/2020.

El IVA se encuentra incluido en el precio del martillo

Para aquellas personas que tengan el crédito autorizado por la firma, 4 cuotas (contado, 30, 60 y 90 días).

Una vez finalizado el remate, los compradores dispondrán de 7 días para cumplimentar con la documentación de compra y enviar los pagos de contado y la comisión, junto con los cheques de pago diferido para las cuotas, en caso que se les haya otorgado esa facilidad.

### **Descuentos**

Se brindará un 10% de descuento especial, a los últimos 2 oferentes de la página web de cada producto.

### **Detalles de la oferta**

Les estaremos enviando un mail cada vez que realices una oferta, o cada vez que seas superado en ella, para que vuelvas por tu campeón.

Si en algún momento realizas una oferta equivocadamente,

contáctate con nosotros para explicar la situación.

### **Comisión**

Será a cargo del comprador el pago del 7% más IVA de comisión a la firma rematadora sobre el precio de venta de martillo, al contado.

### **Retiro**

Se da tiempo hasta el día 30 de julio del 2020 para el retiro de los animales, quedará alojado a exclusivo riesgo del comprador. Luego de ese lapso podrá ser trasladado a otro sitio, sin responsabilidad alguna para el vendedor o firma rematadora, pero el comprador en tal caso será responsable de todos los riesgos y gastos de traslado (transporte, personal que se utilice, etc.), como así también de todos los riesgos y gastos que se ocasionen por box, galpón o uso de espacio, cama, forraje, alimentación, y eventualmente, asistencia veterinaria, herrero, remedios, o cualquier otro servicio que el animal haga necesario.

### **Legales**

El vendedor y/o la firma rematadora, podrán accionar ejecutivamente, por el cobro de toda la deuda dineraria impaga que adeude el comprador con motivo de su compra y conforme lo detallado. Todo pago fuera de término generará automáticamente un interés punitivo del 3% mensual acumulativo.

En el supuesto que el comprador incurriera en incumplimiento de cualquiera de las formalidades, obligaciones o pagos que le corresponden, o que no retirase el animal, etc., facultará con ello al vendedor, para que si éste así lo decide tenga por “resuelta” la operación de pleno derecho (sin requerimiento previo) y recupere el animal, disponiendo inmediatamente del mismo, para su venta o lo que estimare mejor, con derecho a reclamar daños y perjuicios por esta “resolución” por culpa del comprador. En este caso, toda suma que el comprador hubiere pagado con motivo de su compra, quedará a favor del vendedor, como pago “a cuenta” de indemnización, sin perjuicio de reclamar toda otra suma que correspondiera.